

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

DNI: 24.164.347.  
Primer apellido: Lara.  
Segundo apellido: Morón.  
Nombre: Almudena Begoña.  
Código P.T.: 164210.  
Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro destino: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.  
Localidad: Granada.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Organos de la Consejería (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), se resuelve parcialmente la convocatoria pública para cubrir cuatro puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución de 30 de octubre de 2000, de esta Delegación Provincial, adjudicando puesto al funcionario que aparece reflejado en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### A N E X O

(Según número de orden de la convocatoria)

Número de orden: 3.  
Primer apellido: Valentín.  
Segundo apellido: Martos.  
Nombre: José Luis.  
DNI: 24.178.026-N.  
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén).

Denominación del puesto: Servicio de Justicia (Código: 2977310).

Jaén, 15 de enero de 2001.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 19 de octubre de 2000 (BOJA núm. 125, de 31.10.2000) y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2001.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 28.879.780.  
Primer apellido: Presencio.  
Segundo apellido: Fernández.  
Nombre: Miguel.  
Código RPT: 853687.  
Código SIRHUS: 3200710.  
Puesto de trabajo: Sv. Voluntariado Social.  
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Viceconsejería.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 9.5.2000 (BOJA 13.6.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 10 de enero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.  
Plaza número: 1/0294.

**1. Comisión Titular.**

Presidente: Alfredo Ramón Rodríguez López-Vázquez, Catedrático de Universidad. Universidad de La Coruña.

Secretario: Antonio Romero López, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales:

- José Manuel Vez Jeremías, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

- Xabier Etxaniz Erre, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad del País Vasco.

- M. Jesús Goicoechea Tabar, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Pública de Navarra.

**2. Comisión Suplente.**

Presidente: Arturo Delgado Cabrera, Catedrático de Universidad. Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria: Elena Gómez-Villalba Ballesteros, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales:

- Ana Camps Mundo, Catedrática de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

- Josep Ballester Roca, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Valencia.

- M. Araceli Herrero Figueroa, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica.  
Plaza número: 8/0232.

**1. Comisión Titular.**

Presidente: Rafael Herreras Ocete, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Granada.

Secretario: José María Cueto Espinar, Profesor Titular de Esc. Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales:

- Rafael Andrés Ferrer Garcés, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

- Eloy Ruso Rey, Profesor Titular de Esc. Universitaria. Universidad de La Coruña.

- Fernando Trujillano Puya, Profesor Titular de Esc. Universitaria. Universidad de Sevilla.

**2. Comisión Suplente.**

Presidente: Gaspar Jaén y Urbán, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Alicante.

Secretario: Juan Pedro Villegas Forero, Profesor Titular de Esc. Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales:

- Pedro Rodríguez Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de La Laguna.

- Alfonso Hernández Lasa, Profesor Titular de Esc. Universitaria. Universidad del País Vasco.

- Javier Ruiz Gandullo, Profesor Titular de Esc. Universitaria. Universidad Politécnica de Cataluña.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a Concurso de Méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la